

la Asociación de Comerciantes del Mercado Artesanal, construido en el inmueble ubicado en las calles Reina Victoria y Juan Leon Mera, situado en la parroquia Santa Prisca, con matrícula número PRISCO004075, cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyas características y mas especificaciones constan del Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Quito que se acompaña, de propiedad de Manuel Yunqueira Mullo. Para el efecto notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, mediante Deprecatorio a uno de los señores Jueces de lo Civil con asiento en esta ciudad. Cítese al demandado señor Manuel Yunqueira Mullo, en legal y debida forma en el lugar señalado en la presente acción, mediante Deprecatorio a uno de los señores Jueces de lo Civil con asiento en la ciudad de Quito. Agréguese los documentos que acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial designado N. 103 perteneciente al Doctor Luis Guadalupe. NOTIFÍQUESE: DR. Alfonso Illiguez Garcia. JUEZ JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 10 de julio del 2009, las 15h22.- VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento con lo ordenado en providencia inicial dispongo: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, en consecuencia se la admite a trámite. Cítese al Registrador de la Propiedad de Quito, en el lugar indicado. Conforme dispone el Art. 709 del Código Civil se dispone publicar un extracto de la escritura y esta providencia, por una sola vez, en un periódico de mayor circulación nacional de igual manera confírense los carteles pertinentes para los parajes mas concurridos de la Función Judicial. Téngase en cuenta la designación de la procuradora común: Sra. MARIANA AMPARO BERNHONES PURUNCAJA. Agréguese la documentación acompañada. Actúe la Ab. Johana Fierro Vega en calidad de Oficial Mayor encargada. Notifíquese: DR. WAGNER ARTURO JATIVA QUIROZ. JUEZ(S) Lo que comunico para los fines de ley. De Jorge Palacios H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/69478/H

la Asociación de Comerciantes del Mercado Artesanal, construido en el inmueble ubicado en las calles Reina Victoria y Juan Leon Mera, situado en la parroquia Santa Prisca, con matrícula número PRISCO004075, cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyas características y mas especificaciones constan del Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Quito que se acompaña, de propiedad de Manuel Yunqueira Mullo. Para el efecto notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, mediante Deprecatorio a uno de los señores Jueces de lo Civil con asiento en esta ciudad. Cítese al demandado señor Manuel Yunqueira Mullo, en legal y debida forma en el lugar señalado en la presente acción, mediante Deprecatorio a uno de los señores Jueces de lo Civil con asiento en la ciudad de Quito. Agréguese los documentos que acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial designado N. 103 perteneciente al Doctor Luis Guadalupe. NOTIFÍQUESE: DR. Alfonso Illiguez Garcia. JUEZ JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 10 de julio del 2009, las 15h22.- VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento con lo ordenado en providencia inicial dispongo: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, en consecuencia se la admite a trámite. Cítese al Registrador de la Propiedad de Quito, en el lugar indicado. Conforme dispone el Art. 709 del Código Civil se dispone publicar un extracto de la escritura y esta providencia, por una sola vez, en un periódico de mayor circulación nacional de igual manera confírense los carteles pertinentes para los parajes mas concurridos de la Función Judicial. Téngase en cuenta la designación de la procuradora común: Sra. MARIANA AMPARO BERNHONES PURUNCAJA. Agréguese la documentación acompañada. Actúe la Ab. Johana Fierro Vega en calidad de Oficial Mayor encargada. Notifíquese: DR. WAGNER ARTURO JATIVA QUIROZ. JUEZ(S) Lo que comunico para los fines de ley. De Jorge Palacios H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/69478/H

EXTRACTO LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL GERMAN GOMEZ QUILCA OLGA LIDIA CASTAÑEDA MEJIA
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Pongo en conocimiento del público, en general, que mediante escritura pública, otorgada ante el señor Doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el diez y ocho de septiembre del dos mil nueve, los ex conyuges GERMAN GOMEZ QUILCA, divorciado y la señora OLGA LIDIA CASTAÑEDA MEJIA, divorciada, por sus propios derechos, procedieron a disolver el vínculo matrimonial mediante sentencia de Divorcio, dictada por el señor juez Noveno de lo Civil de Pichincha, de fecha

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
LETIFLOR S.A.**

La compañía LETIFLOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Julio de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.003821 de 14 de Septiembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Cantón RUMIÑAHUI, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA, FLORAL Y FORESTAL EN TIERRAS PROPIAS O AJENAS....

Quito, 14 de Septiembre de 2009.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA**

CONVOCATORIA

**EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA
DE TRANSPORTE S.A.
ENETSA**

De conformidad con los Arts.230 y siguientes de la Ley de Compañías y el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTE S.A., ENETSA a Junta General Extraordinaria, a celebrarse el sábado 03 de octubre de 2009 a las 9:00 AM en el local de la Empresa, ubicado en la Av. Gran Colombia 1625 y Queseras del Medio, de esta ciudad Quito, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Elección de Presidente.
2. Elección de Gerente.
3. Elección de Miembros de Directorio.
4. Ratificación ó Elección de Comisario.
5. Ratificación ó Elección de Auditoria Externa.

Atentamente,

Patricio Villota
PRESIDENTE

Quito, 24 de septiembre de 2009

LA HORA 24 SEPTIEMBRE 2010